



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00175272- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud presentada por la Sub Secretaría de Asuntos Académicos sobre la necesidad de modificar la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD); y

CONSIDERANDO :

La Ordenanza OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FCA que establece el funcionamiento y accionar de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD) de las carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

La necesidad de nombrar nuevos integrantes de todas las carreras de la FCA en función de dicha Ordenanza y/o reemplazar algunos miembros participantes de la comisión CoSyMTaD para asegurar el correcto funcionamiento de la misma.

Que la CoSyMTaD realiza la valoración de la tarea docente para mejorar la calidad de la enseñanza de todas las carreras en función de las encuestas que responden los estudiantes y los docentes, entre otros elementos a considerar.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1 de la RHCD-2022-211-E-UNC-DEC#FCA, que queda redactado de la siguiente manera: la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD) tendrá la siguiente conformación:

Secretaría de Asuntos Académicos:

Dra. Silvia Patricia GIL y/o Dr. Pablo Sebastián MANSILLA.

Asesoría Pedagógica:

Dra. Claudia del Huerto ROMERO y/o Psp. Carolina MORENO

Área de Procesamiento de Datos:

An. en Computación Eduardo RODRÍGUEZ PESCE

Docentes:

Dra. Camila ILLA

Ing. Agr. Virginia Melina PEREZ

Dra. Patricia QUIROGA

Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ

Arq. María Alejandra ROJAS

Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO

Mgter. Ing. Agr. Elena Margot TABLADA

Mgter. Ing. Agr. Laura VARGAS

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 2º de la RHCD-2022-211-E-UNC-DEC#FCA que queda redactado de la siguiente manera: Agradecer a los siguientes docentes: Mgter. Ing. Agr. Adriana ORDÓÑEZ, Ing. Agr. Víctor ÁLVAREZ, Ing. Agr. Esp. Rubén Eduardo TOLEDO, Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN e Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI por la labor desempeñada en la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente.

Manteniéndose firme las restantes partes de la Resolución.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

